

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

20284 *LAS PALMAS DE GRAN CANARIA*

Edicto

Cédula de Notificación

En el procedimiento de referencia se ha interpuesto procedimiento de Jurisdicción Voluntaria por Denuncia Extravío Pagaré instado por la entidad Multi-Ruedas, S.L.

Conforme el art. 85 de la Ley Cambiaria, se concede el plazo de un mes desde la publicación del presente edicto para que el tenedor del título que a continuación se detalla pueda comparecer ante este Tribunal y formular oposición.

Datos del Pagaré:

N.º 7.320.503-3.

Importe dos mil seiscientos setenta y ocho euros con quince céntimos (2.678,15 €).

De la firma Transgesco Canarias, S.L.

Fecha 30 de junio de 2007.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de febrero de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110047079-1